

GEN 3.4 SERVICIOS DE COMUNICACIONES**1. Servicio Responsable**

1.1 La autoridad responsable de proporcionar servicios de telecomunicaciones e instalaciones de navegación en la República del Perú es la Gerencia Central de Aeronavegación de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. (CORPAC S.A.).

Dirección Postal:

CORPAC S.A.
Gerencia Central de Aeronavegación
Apartado 680
LIMA 100 – PERÚ
Teléfono: (511) 230 1145 Fax: (511)4141430
AFTN: SPIMYGYL

→

El servicio se proporciona de conformidad con las disposiciones contenidas en los siguientes documentos de la OACI:

Anexo 10 – *Telecomunicaciones aeronáuticas*
Doc 8400 – *Procedimientos para los servicios de navegación aérea – Abreviaturas y códigos de la OACI (PANS-ABC)*.
Doc 8585 – *Designadores de empresas explotadoras de aeronaves, de entidades oficiales y de servicios aeronáuticos*.
Doc 7030 – *Procedimientos suplementarios regionales*.
Doc 7910 – *Indicadores de lugar*

2. Área de responsabilidad

2.1 Los servicios de comunicaciones se proporcionan para toda la FIR LIMA.

3. Tipos de servicio**3.1 Servicio de radionavegación**

Se dispone de los siguientes tipos de radioayudas para la navegación:

Radiofaro no direccional (NDB) LF/MF.
Sistema de aterrizaje por instrumentos (ILS).
VHF Radiofaro omnidireccional (VOR).
Equipo radiotelemétrico (DME) VHF.
Radar de vigilancia (PSR/SSR).

3.2 Servicio móvil/fijo

Servicio móvil

Las estaciones aeronáuticas mantienen vigilancia continua en las frecuencias asignadas durante las horas de servicio publicadas, a menos que se notifique lo contrario.

Las aeronaves deben comunicarse con las estaciones terrestres encargadas del control en el área o sector donde se encuentren volando. Las aeronaves deben mantener escucha constante en la frecuencia apropiada de la estación de control y no abandonarán dicha escucha, excepto en casos de emergencia, sin notificarlo a la estación de control.

Servicio fijo

Los mensajes cursados por el Servicio Fijo Aeronáutico se aceptan únicamente si se satisfacen los requisitos especificados por la OACI, Anexo 10 Volumen II.

→ Los mensajes generales de los explotadores que cursan mensajes Clase «B», deberán cumplir los requisitos especificados por OACI, Anexo 10 volumen II.

→ 3.3 Servicio de radiodifusión

Se dispone de sistema automático de información terminal (ATIS) en los aeródromos de Lima, Cusco, Iquitos y Nasca.

3.4 Idioma utilizado

Español e inglés.

3.5 Dónde puede obtenerse información detallada

Se encontrarán detalles sobre las diversas instalaciones disponibles para el tránsito en ruta en ENR 4.